

Acta núm. 1011

Madrid, 06 de Septiembre de 2006, a las 10,00 h.

ASISTENTES

Presidenta:
Dña. María-Teresa Estevan Bolea

Vicepresidente:
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:
D. Julio Barceló Vernet
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 1 de septiembre de 2006

A esta reunión del Pleno del Consejo no asiste la Consejera Dña. Paloma Sendín de Cáceres por encontrarse de vacaciones.

ORDEN DEL DÍA

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta núm. 1010, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 25 de julio de 2006.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

Nº 1.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Nº 2.- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

2.1 Autorización sobre la solicitud de modificación de los límites y condiciones de la instalación radiactiva de 2ª categoría IR-15 "Laboratorios de residuos y materiales radiactivos".

2.2 Autorización sobre la solicitud de modificación de los límites y condiciones de la instalación radiactiva de 2ª categoría IR-09, "Laboratorios Metalúrgicos"

Nº 3.- Contrataciones:

3.1 Servicio de Telefonía Móvil del CSN

3.2 Arrendamiento a la Empresa SEGURANZA, S.A., de local para archivo.

3.3 Proyecto de obras de medidas correctoras de protección contra incendios en el edificio sede del CSN.

Nº 4.- Plan Anual de Trabajo – Año 2006. Revisión semestral.

Nº 5.- Listas de trámite – Periodo comprendido entre el 17 y el 23 de julio de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN

- Expedientes iniciados por la DPR

Trámite simplificado

Nº 6.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Nº 7.- Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Nº 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Nº 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

Nº 3.- Informe de los Directores Técnicos

Nº 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo

Nº 5.- Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 1010, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 25 de julio de 2006.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta núm. 1010, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 25 de julio de 2006.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

Punto núm. 1.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, que corresponden a las referencias documentales:

- Instituto Valenciano de Oncología - Valencia
CSN/IEV/MO-10/IRA-0358/06 Autorización de modificación
- Fundació Privada Centre de Regulació Genòmica - Barcelona
CSN/GC/MO/IRA-2604/2006 Autorización de modificación

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de modificación (2) de instalaciones radiactivas que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 2.- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

El Ciemat ha solicitado:

2.1 [Autorización sobre la solicitud de modificación de los límites y condiciones de la instalación radiactiva de 2ª categoría IR-15 “Laboratorios de residuos y materiales radiactivos”.](#)

El motivo de la solicitud es dar de baja el Laboratorio Radioquímico que se encuentra en situación de parada definitiva por obsolescencia, no afectando la modificación a las condiciones de seguridad y protección radiológica, pero se modifica el condicionado completo, adaptándolo al modelo actualmente utilizado para todas las instalaciones radiactivas de 2ª categoría, acorde con la normativa vigente.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia [CSN/PDT/ADES/CIE/0607/92](#), concluyen que la solicitud es aceptable, proponiendo su informe favorable, con condiciones.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como los informes que como consecuencia de las evaluaciones realizadas ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la modificación de los límites y condiciones de la instalación radiactiva de 2ª categoría IR-15, “Laboratorios de Residuos y Materiales Radiactivos”, en los términos propuestos por la DPR.

2.2 [Autorización sobre la solicitud de modificación de los límites y condiciones de la instalación radiactiva de 2ª categoría IR-09, “Laboratorios Metalúrgicos”.](#)

El motivo de la solicitud es la incorporación de la remodelación de la Sala de Ubicación Temporal de Material Radiactivo, en la que se ha incorporado una estructura metálica provista de blindaje que permite un mejor aprovechamiento del espacio disponible en la misma.

Con la modificación solicitada se mantienen las condiciones de seguridad y protección radiológica de la instalación, siempre y cuando se respeten las medidas operacionales obtenidas en las conclusiones de la evaluación realizada por el Ciemat.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia [CSN/PDT/ADES/CIE/0607/90](#), concluyen que la solicitud es aceptable, proponiendo su informe favorable, con condiciones.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como los informes que como consecuencia de las evaluaciones realizadas ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la modificación de los límites y condiciones de la instalación radiactiva de 2ª categoría IR-09, "Laboratorios Metalúrgicos", en los términos propuestos por la DPR.

Punto núm. 3.- Contrataciones:

3.1 Servicio de Telefonía Móvil del CSN

El Consejo de Seguridad Nuclear dispone de una plataforma de comunicaciones móviles que se debe mantener operativa de forma continuada las 24 horas de los siete días de la semana, por lo que por la Subdirección General de Personal y Administración se solicita el suministro de un soporte técnico que garantice su funcionamiento correcto y un óptimo rendimiento.

El contrato tendrá por objeto la prestación del servicio de telefonía móvil y su interconexión en la telefonía fija existente en el CSN y su vigencia de dos años prorrogables.

El precio máximo del contrato será de 326.264,50 €, incluyendo todo tipo de gastos e impuestos.

El abono de la prestación del servicio de telefonía móvil se realizará por meses vencidos, previa certificación de conformidad extendida por el CSN.

A la vista de lo que antecede el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el inicio de la tramitación para contratar, mediante concurso público, un servicio de telefonía móvil por un periodo de dos años, en los términos propuestos por la Subdirección General de Personal y Administración.

3.2 Arrendamiento a la empresa SEGURANZA, S.A., de local para archivo.

Por la Subdirección General de Personal y Administración se presenta propuesta para la continuación del arrendamiento del local que el CSN tiene arrendado a la empresa Seguranza, S.A., en la calle Xaudaró núm. 9, para depósito de documentación técnica, cuyo contrato, suscrito con fecha 1 de octubre de 1996, queda extinguido el próximo día 30 de septiembre.

De acuerdo con el Informe de la Asesoría Jurídica del CSN, de referencia CSN IF-24/06, se dispone de un estudio de mercado de precios de alquiler para locales de similares características. Igualmente se ha remitido a la empresa propietaria del almacén actualmente utilizado, un escrito con objeto de conocer su disposición a suscribir la continuidad del contrato por un periodo de cinco años a partir del día 1 de octubre de 2006.

Del estudio de mercado sobre el coste medio por metro cuadrado de alquiler de naves ubicadas en la misma zona que el local utilizado actualmente, más los costes adicionales de modificación del emplazamiento, de explotación y funcionamiento, se deduce que el coste de las alternativas sería superior al que se propone, que es el que actualmente se está utilizando.

Conforme a la oferta recibida de Seguridad, S.A., el importe mensual del alquiler se incrementaría en un 4% sobre la cantidad que actualmente se abona, por lo que quedaría establecido en 2.650,- €, IVA no incluido, sujeto a revisión anual del IPC.

A la vista de la documentación presentada, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites para la el arrendamiento del local ubicado en la calle Xaudaró, núm. 9, por un periodo de 5 años a partir del próximo 1 de octubre de 2006, al precio de 2.650,- €/mes, en los términos propuestos por la Subdirección General de Personal y Administración.

3.3 Proyecto de obras de medidas correctoras de protección contra incendios en el edificio sede del CSN.

Las obras a realizar consisten en corregir todos y cada uno de los puntos requeridos en el informe de subsanación de deficiencias extendido por el Departamento de Protección Civil de la Junta Municipal de Moncloa-Aravaca.

Para la realización de los trabajos el CSN no dispone de personal propio suficiente y adecuado que le permita llevar a cabo la ejecución de las tareas objeto de la propuesta de contratación y que, por razones de eficiencia económica y de racionalidad administrativa, no resulta conveniente la ampliación de los medios personales y materiales con los que actualmente cuenta el organismo para cubrir las necesidades indicadas.

El precio máximo de contratación será de 183.016,60 €, incluyendo ejecución material, gastos generales, beneficio industrial y todo tipo de gastos e impuestos, importe que será abonado a la finalización del trabajo, previa la correspondiente Acta de Recepción.

A la vista de la documentación distribuida por la Subdirección General de Personal y Administración, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites para contratar, mediante concurso público, las obras de medidas correctoras de protección contra incendios en el edificio sede del Consejo de Seguridad Nuclear, en los términos propuestos por la SPA.

Punto núm. 4.- Plan Anual de Trabajo del CSN – Año 2006. Revisión semestral.

En respuesta al Acuerdo del Pleno del Consejo del día 15 de febrero del presente año a este requerimiento, y una vez finalizado el primer semestre del año, se ha procedido a la revisión del Plan Anual de Trabajo del CSN – Año 2006.

Para ello, se ha tomado como base el documento de ref. CSN/PLAN/06/04 “Acciones iniciales del Plan de Acción. IRRS” revisión 0 (30/05/06) donde se reflejan, no solo las acciones derivadas de la misión IRRS, sino también las actuaciones previstas en el informe realizado por WENRA y las recomendaciones del informe realizado por el comité consultor de la NEA, que evaluó el informe de lecciones aprendidas del incidente de la Central Nuclear Vandellós II.

En la presente revisión del PAT 2006, se han incluido las acciones reflejadas en el documento anterior que está previsto acometer a lo largo del año 2006, y que tiene el siguiente índice:

- Presentación.
- Directrices y objetivos aprobados por el Consejo para el ejercicio 2006.
- Descripción de las principales actividades de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.
- Descripción de las principales actividades de la Dirección Técnica de Protección Radiológica.
- Descripción de las principales actividades de las Unidades de Apoyo a la Secretaría General.
- Descripción de las principales actividades del Gabinete Técnico de la Presidencia.

En el análisis y valoración del documento se incorporan a la reunión los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear, Sra. Mellado y de Protección Radiológica, Sr. Lentijo, que comentan y destacan las acciones a realizar en el presente año 2006, y que se incorporan a lo previsto en el documento inicial.

En su exposición la Directora Técnica de Seguridad Nuclear señala que, en relación con el incidente de la Central Nuclear Vandellós II se completará la evaluación de los informes sobre lecciones aprendidas, remitidos por las demás Centrales Nucleares y se realizará la valoración de los planes para la evaluación de la cultura de seguridad de las mismas y, posteriormente el seguimiento de dichas evaluaciones. Comenta brevemente las modificaciones introducidas por la NRC, para incorporar los temas de cultura de seguridad en el R.O.P y manifiesta también la dificultad de incorporar la supervisión de los elementos de cultura en la implantación del SISC.

La Consejera Sra. Martínez Ten y también el Vicepresidente Sr. Azuara Solís, expresan la importancia de alcanzar este objetivo y manifiestan el interés de conocer desde el principio las acciones que se llevan a cabo a este efecto.

Por ello, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que, de forma inmediata, se remita por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, a la Consejera Sra. Martínez Ten y al Vicepresidente Sr. Azuara Solís, la documentación actualmente existente en la modificación del R.O.P que, sobre cultura de seguridad, está realizando la NRC.

Igualmente el Pleno del Consejo **ACUERDA** que en la reunión del próximo mes de Octubre de la Comisión Permanente de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica se incluya, en el orden del día, un punto sobre “Criterios en la incorporación al SISC de la supervisión de los elementos de Cultura de Seguridad en las Centrales Nucleares Españolas”.

Finalmente, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el Plan Anual de Trabajo – Año 2006. Revisión Semestral.

Punto núm. 5.- Listas de trámite – Periodo comprendido entre el 17 y el 23 de julio de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Se presenta al Pleno del Consejo la información correspondiente a:

- Expedientes iniciados por la DSN / Del 17 al 23 de julio de 2006
- Expedientes iniciados por la DPR/ Del 17 al 21 de julio de 2006

Analizados los expedientes iniciados por las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica en el periodo comprendido entre el 17 y el 23 de julio de 2006, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar las propuestas.

Trámite simplificado

Punto núm. 6.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña y por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, respectivamente, que corresponden a las referencias documentales:

- CSN/IEV/MO-9/IRA-0251/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-12/IRA-1152/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-4/IRA-1881/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/PM/IRA-2832/06 Autorización de funcionamiento
- CSN/IEV/MO-8/IRA-0735 B/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/CL/IRA-2147/06 Autorización de clausura
- CSN/IEV/CL/IRA-2380/06 Autorización de clausura
- CSN/IEV/CL/IRA-2372/06 Autorización de clausura
- CSN-GC/AUT/IRA/MACRESAC/06. Autorización funcionamiento
- CSN-GC/MO/IRA-1189/06. Autorización de modificación
- CSN-GC/CL/IRA-0518/06. Autorización de clausura
- CSN-GC/CL/IRA-2093/06. Autorización de clausura
- CSN-PV/IEV/AUT/IRA-2841/06 Autorización funcionamiento
- CSN-PV/IEV//AUT/IRA-2844/06. Autorización funcionamiento

- CSN-PV/IEV/MO-03/IRA-1873/06. Autorización modificación
- CSN-PV/IEV/AUT/IRA-2840/06 Autorización funcionamiento
- CSN-PV/IEV/AUT/IRA-2839/06 Autorización funcionamiento
- CSN-PV/IEV/MO-01/IRA-2174/06 Autorización modificación

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de funcionamiento (6), modificación (7) y clausura (5) de instalaciones radiactivas que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 7.- Asuntos varios.

7.1 La Sra. Presidenta traslada al Pleno del Consejo la solicitud de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de inscripción de un técnico de la citada Dirección General a un curso de formación, al amparo del Convenio de Encomienda de Funciones, actualmente en preparación.

Por el Pleno del Consejo se **AUTORIZA** lo solicitado.

7.2 El Vicepresidente, Sr. Azuara Solís, en relación con la Misión IRRS en España, y las próximas actividades a realizar, se refiere a que habiéndose finalizado la primera fase de auto-evaluación, y habiendo aprobado el Plan de Acción con las mejoras propuestas, el CSN puede acoger ya una Misión Preparatoria, que debería realizarse un año antes de la recepción de la Misión IRRS. La fecha propuesta sería Octubre-Noviembre del presente año.

El Sr. Azuara solicita información sobre la situación de la carta de comunicación al OIEA, analizándose por el Pleno del Consejo la opción de remitirla directamente por el CSN al OIEA, o a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Representación Permanente de España ante los Organismos Internacionales y OIEA.

Dado que el Consejo de Seguridad Nuclear no es el único organismo nacional involucrado en esta revisión, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

como co-regulador, el Ministerio del Interior, como responsable directo de las actuaciones en caso de emergencias, el Ministerio de Sanidad, responsable de la protección de los pacientes y con el fin de que todas las partes involucradas estén debidamente informadas, el CSN debería remitir su propuesta (fechas de realización y temas a excluir) al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para que éste lo remita al OIEA, a través de la REPER, con copia a los Ministerios o Agencias involucradas.

7.3 El Vicepresidente Sr. Azuara, y en relación con el desarrollo de la publicación en Internet de las actas de inspección del CSN, solicita que se revise el informe de la Asesoría Jurídica en relación con las actas generadas por Acuerdo de Encomienda en determinadas Comunidades Autónomas.

7.4 El Pleno del Consejo analiza el Informe "Estudio Cualitativo de los Viajes Internacionales realizados por el personal del Consejo de Seguridad Nuclear en el periodo Enero 2005-Julio 2006", dándose por enterado del mismo.

Las conclusiones que tienen incidencia en la definición de prácticas, deberán ser estudiadas por la Comisión o Grupo de Trabajo liderada por el Consejero Sr. Barceló.

La conclusión organizativa deberá ser desarrollada, para su mejora, a partir de este momento.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Desde la última reunión del Pleno del Consejo se ha tenido conocimiento de los incidentes que seguidamente se detallan:

- Central Nuclear Vandellós II Día 9 de agosto de 2006

Se produce el disparo del reactor por disparo de turbina y potencia superior al 34%, motivado por la actuación de la protección por disimetría entre fases del generador principal. Los equipos de planta han respondido según lo esperado por diseño a excepción de las turbobombas del sistema de agua de alimentación, los cuales han fallado al disparo, debido al bloqueo del mecanismo de disparo por suciedad en el aceite.

Se han adoptado las correspondientes medidas programadas.

Día 15 de agosto de 2006

Arranca el generador diesel B por señal de mínima tensión en barra de salvaguardias 9 A, sin llegar a producirse el acoplamiento a la misma dada la corta duración del transitorio, a consecuencia de disturbios en la Red de 400 kV.

Inmediatamente se para el generador diesel B y se normalizan los equipos implicados.

Día 15 de agosto 2006

Arranque y acoplamiento del Generador Diesel B por señal de pérdida de potencia exterior en barra de salvaguardia 9 A, al producirse el disparo del transformador auxiliar de arranque 2/TAA-2 del que se alimenta, por actuación de sus protecciones eléctricas tras la caída de un rayo sobre el mismo.

Se ha procedido a la sustitución de los elementos afectados por el rayo en el 2/TAA-2 y está en curso la verificación del propio transformador para descartar una posible afectación en sus devanados.

Día 31 de agosto de 2006

Se produce disparo de reactor por disparo de turbina, que se produjo por la actuación de las protecciones del generador principal, debido a un defecto diferencial en una de las barras de salida en el parque de 400 kV de la central. Los sistemas de la instalación se han detenido de forma automática y han actuado según lo previsto en el diseño.

- Central Nuclear Cofrentes: Día 23 de agosto de 2006

Estando la planta a 3.220 MWt y en proceso de realización de la prueba E22-A07-01M sobre el generador diesel del sistema de aspersión del nuclear de alta presión y con todos los sistemas de seguridad operables, se produce el disparo del generador diesel del HPCS, por actuación del relé 86G por pérdida de excitación, declarándose inoperable el generador diesel y aplicando las acciones previstas en las ETF.

Revisado el circuito se determina que una avería de un diodo y un tiristor del circuito de excitación provocó la actuación del relé 40G de falta de excitación produciéndose en consecuencia el disparo del diesel.

- Situación al 15 de agosto
- 2.1.5 Lista de trámite – Periodo del 24 de julio a 3 de septiembre de 2006.
- Expedientes iniciados por la DSN
 - Expedientes iniciados por la DPR

Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

4.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta

4.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar:

- Licencias (Se adjunta como Anexo I)
 - Concesión: Licencias de supervisor (1) y de operador (1) de la Central Nuclear Vandellós II.
 - Licencias de operador (3) de la Central Nuclear Ascó.
 - Licencias de supervisor (1) y de operador (6) de la Central Nuclear Trillo.
 - Licencias de supervisor (15) y de operador (39) de instalaciones radiactivas ubicadas en Cataluña.

- Prórroga: Licencias de operador (3) y de supervisor (1) de la Central Nuclear Vandellós II.

Licencias de supervisor (1) de la Central Nuclear Cofrentes.

Licencias de supervisor (3) de la Central Nuclear Almaraz.

Licencias de supervisor (5) de las instalaciones radiactivas del Ciemat.

Licencias de operador (24) de la Fábrica de Combustibles de Juzbado.
- Renovación: Licencias de operador (88) y de supervisor (51) de instalaciones radiactivas ubicadas en Cataluña.
- La concesión del Diploma de Jefe de Servicio de Protección Radiológica de la Central Nuclear Almaraz, a D. Luis Francisco Martínez de Angulo.

4.1.2 Transferencia de titularidad de instalaciones radiactivas y emisión de informes sobre Servicios Médicos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 28 de julio de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la emisión de informes sobre Servicios Médicos Especializados y transferencias de titularidad de instalaciones radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a informar favorablemente los cambios de titularidad de instalaciones radiactivas (2) que figuran en el Anexo II.

4.2 Delegaciones del Consejo en el Secretario General.

4.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 2 de noviembre de 2000, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las competencias en materia de emisión de informes previos a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos y a la convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos para transporte.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, el Secretario General ha procedido a informar favorablemente las aprobaciones (4) y el archivo de aprobación (1) de tipo de aparato radiactivo que figuran en el Anexo III.

4.3 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

4.3.1 Apercibimientos

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, por el Director Técnico de Protección Radiológica se han realizado los apercibimientos (3) que figuran en el Anexo IV.

4.3.2 Emisión de Instrucciones Técnicas.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 11 de julio de 2001, se autorizó a los Directores Técnicos para la emisión de Instrucciones Técnicas, debiendo informar al Consejo, a través del Secretario General. En cumplimiento de dicho Acuerdo, por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear se ha emitido la Instrucción Técnica de ref. CSN/IT/DPR/06/02, sobre Servicio de Dosimetría Interna, a Nuclenor, S.A.

Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

En esta reunión del Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas veinte minutos del día seis de septiembre del año dos mil seis.

EL SECRETARIO

Vº Bº
LA PRESIDENTA

